



MANUAL OPERATIVO DE PROCEDIMIENTO FONDO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA – CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN AL MECANISMO DE REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE LA ECONOMÍA POPULAR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

FASE 1 – PROMOCIÓN E INSCRIPCIÓN ASPIRANTES

1. La **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONONÓMICO Y TURISMO, INFIHUILA, FUNDACIÓN VISIÓN SALUD Y UTRAHUILCA**, realizarán la **promoción** de la Convocatoria para la postulación al mecanismo de reactivación y fortalecimiento de unidades de negocio de la economía popular del departamento del Huila en las páginas, redes sociales y lanzamientos en las principales zonas del departamento del Huila.
2. El Emprendedor deberá inscribirse en el formulario de asesoría <https://www.utrahuilca.coop/Asesoría>. Este proceso podrá ser realizado en línea, o, de manera presencial en las instalaciones de **UTRAHUILCA**.
3. El Emprendedor deberá presentarse de manera presencial en las instalaciones UTRAHUILCA, con la finalidad de diligenciar la autorización para consulta, reporte y procesamiento de datos en las centrales de riesgo.

UTRAHUILCA remitirá a los correos carol.salazar@infihuila.gov.co, presidencia@funvisionsalud.org y gerencia@funvisionsalud.org un link en línea en el que se diligenciará diariamente la base de datos de los aprobados que contenga nombres y apellidos, número de cedula, número de celular principal numeral celular de otra persona de contacto, monto preaprobado del postulante, destinación de los recursos, perfil del postulante, correo electrónico y acuerdo de compromiso, con objeto de **realizar la capacitación**. Este proceso podrá ser realizado de acuerdo con el procedimiento interno que tenga la cooperativa UTRAHUILCA.

Nota: el acuerdo de compromiso se firmará por todas las personas postuladas, pero se validó únicamente a los créditos aprobados según política de crédito de la cooperativa UTRAHUILCA.

FASE 2 – ASESORAMIENTO PLAN DE NEGOCIO ASPIRANTES

4. **LA FUNDACIÓN VISIÓN SALUD**, realizará el contacto de las personas preaprobadas para el acompañamiento técnico con objeto de realizar la caracterización y diagnóstico; formación en **Modelamiento de su Plan de Negocios; mercadeo y comercialización; finanzas; desarrollo organizacional e Innovación en modelo de negocio**; así como la evaluación de salida y certificación de la formación.



Nota: desde el momento que informe UTRAHUILA el preaprobado de los postulantes, LA fundación VISION SALUD cuenta con 15 días calendarios para presentar a INFIHUILA el certificado de la capacitación. Infihuila remitirá el certificado a fundación Utrahuilca para que se inicie la siguiente fase.

FASE 5 – VALIDACIÓN Y CIERRE OPERACIÓN DE CRÉDITO ASPIRANTES

5. En los casos afirmativos, realizará el cierre respectivo de la operación de crédito al momento de agotar el recurso y se notificará a **INFIHUILA**, los créditos aprobados y el total de personas inscritas en la Convocatoria de fondo reactiva FRE a través del formulario de inscripción.
6. Correos electrónicos de contacto, entre las entidades:
 - **INFIHUILA:** carol.salazar@infihuila.gov.co
 - **UTRAHUILCA:** gestiondeconvenios@utrahuilca.com.
 - **VISION SALUD:** gerencia@funvisionsalud.org y presidencia@funvisionsalud.org

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	ENTIDAD
Director Comercial Utrahuilca	Anyela Paola Garzón Trujillo	Direccioncomercial@utrahuilca.com	Utrahuilca
Profesional Universitario-Adminis	Carol E. Salazar España	carol.salazar@infihuila.gov.co	Infihuila
Gerente	Paola Rocio Muñoz Muñoz	gerencia@funvisionsalud.org	Fundación Visión Salud
Presidencia	Weymar Fernando Muñoz Muñoz	presidencia@funvisionsalud.org	Fundación Visión Salud